



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.1/44/L.20
30 de octubre de 1989
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo cuarto período de sesiones
PRIMERA COMISION
Tema 63 d) del programa

DESARME GENERAL Y COMPLETO: DESARME CONVENCIONAL

Dinamarca: proyecto de resolución

Desarme convencional

La Asamblea General,

Recordando su resolución 43/75 D, de 7 de diciembre de 1988,

Teniendo en cuenta que las Naciones Unidas tienen un papel importante en lo que se refiere a facilitar y alentar todas las medidas de desarme,

Teniendo en cuenta también que el desarme convencional es una parte necesaria del proceso de desarme,

Habiendo examinado el informe de la Comisión de Desarme 1/.

1. Toma nota con satisfacción del informe sobre la amplia discusión de la cuestión del desarme convencional llevada a cabo por la Comisión de Desarme en su período de sesiones de 1989;
2. Recomienda que el informe sirva como base para que la Comisión de Desarme celebre nuevas deliberaciones sobre el tema;
3. Pide a la Comisión de Desarme que prosiga en su período de sesiones de 1990 el examen a fondo de las cuestiones relacionadas con el desarme convencional y que informe al respecto a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones con miras a facilitar la determinación de posibles medidas relativas a la reducción de las armas convencionales y al desarme;

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 42 (A/44/42).

2p

4. Pide también a la Comisión de Desarme que con ese fin incluya en el programa de su período de sesiones de 1990 un tema titulado "Examen sustantivo de las cuestiones relacionadas con el desarme convencional";

5. Decide incluir en el programa provisional de su cuadragésimo quinto período de sesiones el tema titulado "Desarme convencional".
